



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-237-2018**

Señores:

Ing. María Fernanda García

Directora de Desarrollo Social y Economía Solidaria

Dr. Mauricio Carranza G.

Gerente General EPM-GIDSA

Dr. Fabián Usinia Sánchez

Procurador Síndico Municipal

Ciudad

REF: Of. DSES-18-657 FW 37637

FECHA: 23 de mayo de 2018

ASUNTO: Reforma RC-168-2018. Entrega en comodato a EPM-GIDSA.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **15 de mayo de 2018**, visto contenido del oficio DSES-18-657 de la Dirección de Desarrollo Social y Economía Solidaria, con el cual solicita la reforma de la Resolución de Concejo RC-168-2018, mediante la cual se entregó un lote de terreno ubicado en El Conde de la parroquia Unamuncho en comodato a la Empresa Municipal de Gestión Integral de Desechos Sólidos de Ambato EPM-GIDSA, en virtud de que no consta el plazo para el cual se otorga el mismo; y, CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución de Concejo Municipal N°168-2018, del 3 de abril de 2018, acogiendo el contenido del informe 04-SC-CF-2018 de la Comisión de Fiscalización se resolvió: "Otorgar en Comodato a favor de la Empresa Pública Municipal de Gestión Integral de Desechos Sólidos Ambato (GIDSA), el lote de terreno ubicado en el sector El Conde de la parroquia de Unamuncho, con un área de terreno de 49.144,69m2 para ejecutar el proyecto de la escombrera municipal...";
- Que, mediante oficio DSES-18-657 la Dirección de Desarrollo Social y Economía Solidaria, señala al ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato que se ha evidenciado que en la Resolución de Concejo RC-168-2018, no se hace constar el plazo para el cual se otorga el comodato a la Empresa Municipal de Gestión Integral de Desechos Sólidos de Ambato EPM-GIDSA, en tal virtud solicita se realicen los trámites necesarios para la correspondiente reforma de la Resolución de Concejo;
- Que, en la presente sesión se acepta la moción planteada por la ingeniera Salomé Marín, Concejala de Ambato, en el sentido de que se reforme la Resolución de Concejo 168-2018, otorgando en Comodato a la Empresa de Gestión Integral de Desechos Sólidos de Ambato por 15 años del predio ya señalado en la Resolución.

En uso de sus atribuciones, contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



M.F.S.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-237-2018

Página 2

gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”

RESUELVE

Reformar la Resolución de Concejo 168-2018, adoptada en sesión ordinaria del martes 3 de abril de 2018, entregando en Comodato a la Empresa Pública Municipal de Gestión Integral de Desechos Sólidos Ambato (GIDSA), el lote de terreno ubicado en el sector El Conde de la parroquia de Unamuncho, con un área de terreno de 49.144,69m² para ejecutar el proyecto de la escombrera municipal, por un plazo de 15 años.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente a Procuraduría

c. c: Catastros Planificación Obras Públicas Financiero Sec. Ejec. Alcaldía **RC.**

Sonia Cepeda
2018-04-05